

LA NECESARIA INCLUSIÓN DEL EXCLUIDO: LA PLURALIDAD INHERENTE A LA CONDICIONALIDAD DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI)¹

SUNDHYA PAHUJA²

Resumen: El nuevo orden mundial, con una ideología neocolonialista afecta a los países en vías de desarrollo y a los países menos desarrollados, por que considera que el concepto de soberanía de los países menos desarrollados o aquellos en vías de desarrollo, así como las demandas de estas naciones, son un potencial desestabilizador de los países desarrollados. Por ello el FMI actúa como modelador de los sistemas jurídicos para evitar las prácticas del pluralismo jurídico e intentos de emancipación por parte de los Estados que son ayudados por el FMI y el régimen neocolonialista.

Abstract: The new world order, with a neocolonialist ideology affects to the developing countries and the less developed countries, so that it considers that the concept of sovereignty of the less developed countries or those developing countries, as well as the demands of these nations are a destabilizing potential of the developed countries. For that reason the IMF acts like modeler of the legal systems to avoid attempts of emancipation and legal pluralism by the part of the States that are helped by the IMF and the neocolonialist regime.

Resumo: A ordem nova do mundo, com um ideologia do neocolonial afeta aos países tornando-se e aos países mais menos desenvolvidos, de modo que considere que o conceito do soberania dos países mais menos desenvolvidos ou daqueles países se tornando, assim como as demandas destas nações é um potencial destabilize dos países desenvolvidos. Para essa razão o FMI age como o modelador dos sistemas legais para evitar tentativas do emancipação e do pluralismo legal pela parte dos estados que são ajudados pelo FMI e pelo regime do neocolonial.

1. Introducción

En los acercamientos al pluralismo jurídico que nos son familiares, existe frecuentemente el intento de definir lo que *es* derecho, y luego considerar los discursos “exteriores” que definieron el derecho, con los cuales éste se interrelaciona. Cuando se combina con alguna noción de “globalización”, este proyecto es frecuentemente dirigido a entender los desafíos que las siempre intensificantes interrelaciones sociales y económicas presentan a la jurisprudencial tradicional, a saber: la idea de que el estudio del derecho puede ser confinado a dos tipos de ordenes jurídicos: el derecho doméstico o estatal; y, el internacional público (Twining, 2000). La manera de enfrentar estos desafíos, usualmente se dice, es abrir la “caja negra” del derecho estatal para examinar las normas simultáneas

¹ Traducido del inglés por Alexis Martha Cepeda Duarte.

² *Senior Lecturer*, Escuela de Derecho de la Universidad de Melbourne, Candidato a Doctorado, Birkbeck, Universidad de Londres. Quisiera agradecer a Peter Fitzpatrick por sus comentarios detallados en un borrador anterior de este artículo.

“extra-jurídicas” o “quasi-jurídicas” vigentes en un lugar en particular (Twining, 2000b, Santos, 1995). Buscar estos procesos extra o quasi-jurídicos, promete enriquecer, tanto nuestro examen al extenderse a todas las normas, reglas y costumbres vigentes para regular conductas en cierto lugar, como el profundizar nuestro entendimiento del derecho mismo, por medio de consideraciones de interacción entre “él” y sus mímicas (Twining, 2000b). Tales proyectos son combinados algunas veces con la búsqueda de una “legalidad cosmopolita” productora de inclusión social en la cual “el pluralismo jurídico juega un rol central” (Santos, 2002: 468).

Sin embargo, descalificando estos planteamientos, se trata de una división interno/externo la que atribuye a la noción misma de derecho, cierta unidad primaria, aparte, tanto de sus sujetos, como de la red de “legalidades dispersas” en la cual se dice que está incrustado. Esta unidad categórica del concepto de derecho y, por implicación, su exterior, fluye de su auto profesado objetivo de encontrar mucho pluralismo jurídico “mirando al derecho y la teoría, tanto desde un punto de vista externo, como interno” (Melissaris, 2004: 58). En esto, el pluralismo jurídico bien puede servir a su profesado propósito de “proveer una mejor herramienta para el análisis de la relación entre derecho y sociedad” (Tamanaha, 2000: 296), pero, yo sugeriría, sólo si “derecho” y “sociedad” ya existen —y aparte el uno del otro.

Como Fitzpatrick ha observado, es en tales visiones, que el pluralismo es proyectado como “externo” al derecho, y entendido como un “etéreo infinito de conexiones excluidas de él y contra el cual [el derecho] permanece inmanente” (Fitzpatrick, 1998, 196). En contraste con tales ideas, deseo argumentar que el derecho, y lo que es ostensiblemente externo a él, está siempre preferiblemente en una relación de constitución mutua. Aún el maligno “centro”, o derecho soberano, no sólo reacciona hacia, o sobre este “exterior”, sino que *responde* a él productivamente y, en la misma respuesta encuentra su existencia en curso (Fitzpatrick, 2001). De este modo, el rango de entidades que son regularmente postulados como exteriores a un derecho ya completo, incluyendo a la sociedad y, aún más pertinentes para mis propósitos, a los sujetos del derecho, son de hecho continuamente integrales para completar un derecho “siempre parcial”. En este sentido “el derecho *trae consigo*... una pluralidad” (Fitzpatrick, 2004, subrayado por mí). Es en esta pluralidad integral que encontramos una “negociación formativa” en curso con los sujetos del orden jurídico global, incluyendo —o mejor dicho, especialmente— aquellos sujetos que ese orden putativamente rechaza (Fitzpatrick & Tuitt, 2004).

Por consiguiente, el punto de este artículo es precisamente el explorar una particular instancia de lo dicho en la formación y reformación continua del derecho y sus sujetos (ostensiblemente exteriores) —un instante que es también especialmente revelador de su corolario necesario: la inclusión constitutiva de lo excluido de la existencia del derecho. Tal exploración revela al “orden jurídi-

co global” como siendo más bien una entidad menos asentada de lo que parece en su primera apariencia, quizás abriendo la posibilidad de compromisos que amplían productivamente en vez de desanimar su desasosiego.

2. La instancia de lo dicho

El lugar que exploraré son ciertas intervenciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) en el Sur. A través de las condiciones adjuntas a sus préstamos, o lo que se conoce como “condicionalidad”, el FMI es un generador prolífico de (selectivamente) normas efectivas en el orden jurídico global.³ Ciertamente, ha sido sugerido que dentro del mundo post-Soviético, las Organizaciones Bretton Woods, [del cual el FMI forma parte], están siendo legisladas para un monstruoso estado global Norte/Sur, el cual está llegando a ser tan micrológicamente controlado como el comercio-controlado del estado colonial...”(Souvajm 1999: 276).

En mi argumento, trazando aún una breve genealogía de este rol “legislativo”, se revela que la estructura institucional jurídica del Fondo es (re)determinada continuamente por las maneras en que entiende a los sujetos de sus intervenciones — el deudor soberano. Y, en la relación circular del derecho y sus sujetos dibujados anteriormente, estos entendimientos entonces forman las bases (re)productivas de ordenamientos jurídicos de las identidades de aquellos estados-nación endeudados y sus pueblos.

Lo que es particular, sin embargo, a cerca de estos “entendimientos”, es que derivan significativamente del miedo a que los variados estados “primitivos”, “enfermos” o “adolescentes” en el Sur, irrumpen en la totalidad el orden jurídico internacional del estado-nación. En esto, son los descendientes directos del discurso colonial, el cual mantiene su presencia fantasmal a través de su heredero, el discurso del desarrollo (Escobar, 1995). Pero este miedo a la irrupción proviene dualmente, tanto del miedo a la inclusión de la presencia contaminante de esos estados en el sistema internacional, como del miedo a que esos estados se salgan perentoriamente del sistema en su totalidad. Esta dualidad, por tanto, produce la tensión entre el específico orden jurídico en que la condición del FMI es mantenida, un orden dependiente de la inclusión de los excluidos, a los cuales, al mismo tiempo, los constituye como sujetos.

Por consiguiente, en este artículo comenzaré delineando brevemente las maneras en que el FMI se involucró en los préstamos en el Tercer Mundo. Argumentaré que este aumento de involucramiento produjo una vuelta marcada del rol del Fondo hacia la vigilancia. La necesidad de vigilancia arribó en respuesta al percibido peligro de irrupción que el deudor soberano (del Tercer Mundo)

³ “Condionalidad” es una palabra “*portmanteau* que encierra todas las políticas que el Fondo desea que un miembro siga, para así poder resolver sus problemas consistentemente con los artículos” (Gold, 1979).

pudiera causar. Por tanto, en el resto del artículo consideraré en turno cada uno de los “miedos de inclusión” y los “miedos a la salida” que el deudor soberano engendra. En cada instancia, ilustraré las maneras en las cuales el Fondo ha adoptado medidas jurídicas en respuesta a esos miedos, y mostraré cómo estas formas reproducen técnicas coloniales de gobierno, las cuales tuvieron origen en el manejo de manifestaciones anteriores de miedos similares. En particular, me enfocaré en los modos de responder a estas ansiedades, que engendran tecnologías en las cuales los modelos disciplinarios del poder están imbricados con las formas jurídicas del derecho⁴ del FMI, y a través de las cuales los sujetos de intervención están constantemente (re)construidos, constantemente trayendo lo que parecería estar fuera de la ley “interna”. Explorando el modo en que *coexiste* el miedo a la inclusión y el miedo a la salida, también mostraré que lo que está postulado como “exterior” al sistema internacional, no puede, ni ser mantenido apartado completamente de ese sistema, ni incluido en su totalidad dentro de él, sino que la exclusión en forma perpetua de aquello que es “exterior”, es una parte necesaria de la constitución del sistema. Este balance vertiginoso es mantenido a través de la dimensión de respuesta del derecho (Fitzpatrick, 2001). Por tanto, concluiré preguntando si el reconocimiento de esta responsividad —o lo que quizás pensemos como pluralidad integral del derecho— vuelca al derecho de “adentro hacia afuera”, poniendo cabeza abajo la aparente solidez del “orden global” y permitiendo el (re)pensar de una inquietante productividad.

3. El involucramiento del FMI en los préstamos al tercer mundo

El rol del FMI ha cambiado significativamente desde 1944, cuando fue fijado para manejar un sistema de tarifas estables entre las naciones industrializadas (Gold, 1981-2). Ahora, está primariamente asociada con el financiamiento para la construcción (véase por ejemplo, Carreau, 1994), y durante el tiempo de lo que vino a conocerse como la “crisis de la deuda asiática”, a finales de la década de los 90 del siglo pasado. También era visto como una *tabula in naufragio* para los estados en crisis económica (véase por ejemplo, *The Economist*, 1998). Algunas de las transformaciones fueron causadas por las prácticas del Fondo, unas por las enmiendas hechas a los artículos de acuerdos, y otros por las acciones respuesta de otras instituciones. Las transformaciones han, tanto expandido las funciones regulatorias y económicas del Fondo, como incrementado su rol al proveer financiamiento a los países del tercer mundo.

El involucramiento del Fondo en la economía de naciones en vías de desarrollo se ha desenvuelto a través del tiempo, junto con la disminución del rol en la economía de los miembros industrializados. El punto de vista aceptado es que,

⁴ En el uso de los términos de forma de poder “disciplinario” y “jurídico”, estoy siguiendo a Foucault, 1972 & 1976.

durante el periodo entre 1950 y 1970, el Fondo tuvo muy poco involucramiento en la economía de las naciones en vías de desarrollo (véase en general, Strange, 1976). Mas probablemente durante este periodo, fueron sembradas las semillas para un rol creciente del FMI en las áreas de diseño, implementación y monitoreo de ajustes, y programas estables en países en vías de desarrollo.

Yo he explorado detalladamente esta evolución en otro sitio (Pahuja, 2000).

Pero, brevemente, son pertinentes tres desarrollos principales para entender el rol contemporáneo del FMI en el Sur. Primero, es el modo en que el FMI se convirtió en coordinador de préstamos en el Sur desde otros Estados (préstamos soberanos), en lugar de tan sólo prestar sus propios fondos. Segundo, es el cambio en la aplicación de las condiciones adjuntas, tanto de sus propios préstamos como de los soberanos. Tercero, es el cambio en la naturaleza jurídica de su poder monetario, de derecho internacional “rígido” a “flexible”, trayendo consigo cuestiones antes consideradas como preocupaciones domésticas dentro del articulado legítimo del Fondo. El efecto combinado de cada transformación, vino a convertir al FMI en una organización que podía examinar legítimamente a los Estados del Tercer Mundo en un proceso continuo, al igual que examinar y moldear áreas de su política doméstica.

Así, el involucramiento creciente con el Tercer Mundo, producido en el FMI, lo que nosotros quizás llamaríamos un distinto “turno informativo”, pues comprende la vigilancia y el monitoreo, se convirtió en una siempre presente y significativa parte de este rol. Las actividades de vigilancia del Fondo están centradas fuertemente en el Sur. El cambio de órgano monetario a organización de vigilancia, coincide con la disminución de poderes en relación con el Norte, y un incremento en la relación con el Sur. Las consultas obligatorias tienen lugar sólo con aquellos estados que han retirado más de una cierta cantidad de los recursos del Fondo, a saber el Tercer Mundo (Strange, 1976). El resultado de dichas consultas forman las bases para los reportes de países en lo individual.

En cuando menos un nivel, el Fondo mismo, acentúa la importancia de su rol como un cuerpo de vigilancia. En su sitio de la red, existe una sección completa dedicada a la vigilancia del Fondo (FMI, 2003). Ésta es una torcedura irónica de uno de los propósitos originales del FMI. De acuerdo con sus artículos, el Fondo está obligado a proveer un balance de asistencia de pagos para poder dar confianza a los estados miembros que piden prestado (Artículos, 1945). Sin embargo, en muchos documentos, el Fondo admite que sus reportes también están dirigidos a “maximizar la confianza” en las políticas de los miembros estados relevantes (FMI, 2004). Este resbalamiento sugiere que el rol del Fondo es, de alguna manera, el mantener al deudor soberano en una relación, tanto de inclusión como de exclusión, respecto de la “comunidad” internacional, asegurándose de que el deudor soberano se quede en el umbral, pero manteniendo a aquéllos en la calma “interna” acerca de la presencia persistente del deudor soberano. Mas lo

que aquí parece ser el rol con el cual el Fondo ha de mediar entre las entidades preexistentes, en realidad saca a relucir las funciones discursivas de condicionalidad, a través de las cuales esas entidades son llamadas a ser. Aquí es donde, también, empezamos a ver la circularidad de la relación entre las formas jurídicas a través de las cuales el Fondo constituye a sus sujetos, y la demostración de interés de aquellas formas en una percepción de aquellos sujetos en algo así como el primer lugar.

4. Las funciones discursivas de vigilancia

La vigilancia es importantísima en la manera en que los sujetos son manejados por las instituciones. Es el primer paso en una serie de procesos por los cuales las personas son transformadas en información (Foucault, 1972). Todas las instituciones tienen que transformar a sus sujetos en información para que, literalmente, aquellos sujetos puedan ser representados en el sitio donde las decisiones son tomadas. Es a través de la producción de conocimiento sobre la “población”, por ejemplo, donde las “categorías descriptivas” [son creadas] para clasificar grupos de personas en convenientes blancos para la política administrativa, jurídica [o económica] (Chatterjee, 2004: 37). De esta manera, las personas son transformadas en poblaciones que son los sujetos de los conocimientos a través de los cuales pueden entonces ser administrados o manejados (Foucault, 1972, Ericson & Haggerty, 1997).

Mas el conocimiento también es construido institucionalmente de manera particular, como un discurso. En esta instancia, el conocimiento que el Fondo crea, es parte de una telaraña que ha venido a conocerse como el: discurso del desarrollo, el cual ha creado “un aparato extremadamente eficiente para producir conocimiento acerca del Tercer Mundo y el ejercicio del poder sobre él (Escobar, 1995,9).

Este discurso es el heredero directo del discurso colonial:

Cuya función estratégica predominante [fue] la creación de un espacio para “personas sujetos” a través de la producción de conocimientos en términos bajo los cuales la vigilancia se ejerce [...] El objeto del discurso colonial es interpretar al colonizado como una población de tipos degenerados sobre bases de origen racial para poder justificar la conquista y establecer sistemas de administración e instrucción [...] [Esto se refiere a] una forma de gobernabilidad que está marcando una “nación sujeto” que se apropia, dirige y domina sus varias esferas de actividad (Bhabha, 1990: 75).

En, y a través, del discurso desarrollado, el “sujeto-nación” del discurso colonial, se ha convertido en el “estado en desarrollo”, en el cual la promesa de una ciudadanía republicana que habitualmente acompañaba a las políticas de liberación nacional, ha sido sobrepasada por la promesa: de terminar con la

pobreza y atraso, adoptando las políticas económicas apropiadas de crecimiento y reforma social (Chatterjee, 2004: 37).

Crucialmente, estos intentos de promover el bienestar de la población de “naciones en vías de desarrollo” fueron usualmente incitadas y ayudadas por organizaciones internacionales y no gubernamentales que trajeron consigo estrategias técnicas de modernización y desarrollo. A su vez, estas estrategias trajeron consigo los viejos conceptos etnográficos del estado colonial, a través de los cuales eran conocidas las poblaciones (Chatterjee, 2004, Dirks, 2001). Estas provocaciones no sólo continúan, sino que toman la forma, cada vez más, de condiciones jurídicas aplicables, impuestas, tanto por el FMI, como por el Banco Mundial. Así, en el Tercer Mundo vemos en estas instancias una convergencia de modelos de poder disciplinarios y jurídicos. Ésta postura está en contraste con la incompatibilidad que habitualmente se entiende que existe entre estas formas de poder en las naciones-estado más “ejemplares” o totalmente desarrolladas (Spivak, 1999, compárese con Foucault, 1976).

Significativamente, subyacente tanto al discurso colonial como al discurso del desarrollo, está el miedo a que la irrupción de los estados patológicos del Tercer Mundo destruyan el sistema internacional. Y, como he mencionado previamente, este miedo se manifiesta, tanto como el miedo de incluir la presencia contaminante de aquellos estados “enfermos”, como el miedo de que se saldrán totalmente. Tanto este “miedo a la inclusión”, como el “miedo a la salida”, dependen del patológico entendimiento de la diferencia, nuevamente conectado al modo en el cual el discurso colonial dependía del reconocimiento y desaprobación de la diferencia racial/cultural/histórica (Bhabha, 1990). Las tecnologías particulares desplegadas para despejar los miedos, en respuesta a los cuales, ellas son generadas, también reproducen esas tecnologías coloniales, las cuales a su vez eran dirigidas a normalizar lo que era visto como patologías de la diferencia (Appadurai, 1996). Así, en el resto de este artículo, consideraré, a su turno, cada uno de los miedos, el “miedo a la inclusión” y el “miedo a la salida”, que el deudor soberano engendra. En cada instancia, ilustraré la manera en la cual el Fondo ha adoptando formas jurídicas en respuesta a esos miedos.

5. El miedo a la inclusión

El primero de los miedos, es el miedo a la inclusión del Sur dentro de la sociedad internacional de los estados. Esto se basa en suposiciones acerca del implícito primordialismo del Sur, un miedo detectable en varias instancias del discurso Norte/Sur. Una instancia en la cual este miedo sale a la superficie como la percepción de la naturaleza inherentemente problemática del deudor soberano.

Un deudor soberano hace estragos en las convenciones financieras. En una relación convencional, el deudor está enterado, por defecto, de que el

acreedor tiene derechos contra la propiedad del deudor, y de que pedir prestado más de lo que uno puede pagar, puede llevarlo a la insolvencia. Sin embargo, en el caso del deudor soberano, los acreedores se encuentran en una situación más difícil. Los acreedores no pueden simplemente obtener una orden para incautar activos⁵ y, en el caso de acreedores soberanos, el tratar de hacerlo puede tener serias ramificaciones políticas.

El deudor soberano está en una relación paradójicamente fuerte respecto del prestamista, puesto que mientras más deba, más fuerte es (Bogdanowicz-Bindert, 1985). Un ejemplo de esto, fue la crisis de la deuda mexicana de 1982, cuando México cesó de dar servicio a su deuda externa (véase como ejemplo, Armarla, 1985, Strange, 1998). El prevenir una repetición de tal evento, al parecer, dio respuestas a lo que vino a conocerse como la “crisis de la deuda asiática” de la década de los noventa. Las representaciones en los medios relacionaron la “crisis” con el efecto dominó que podría ser creada por una insolvencia mayor en un estado asiático.

Invocar el riesgo de un quiebre “sistemático” es la manera más obvia de justificar la intervención del FMI [en la crisis de adeudo asiática]. Sin una inyección de emergencia en dólares, se argumentó, las compañías en Corea del Sur, y el resto, incumplirían los pagos de sus deudas. Esto causaría angustia en alguna otra parte, particularmente en Japón [...]. De ahí, la crisis podría extenderse hacia Estados Unidos, Europa y el resto del mundo, conforme los bancos fracasan, los créditos desaparecen, los mercados caen y las economías se hunden. Este es una pesadilla que ha dividido gobiernos [...] apoyar y ciertamente insistir sobre el curso de acción del Fondo (*The Economist*, 1998: 13).

Así, la inclusión de los estados del “Tercer Mundo” aquí, en el sistema financiero internacional, contiene dentro de sí las semillas de un “quiebre sistemático”. Estos miedos de inclusión son suposiciones sobre el primordialismo del Sur. Y tales suposiciones van a explicar parcialmente la creciente confianza en el desarrollo de la condicionalidad del FMI:

[...] esos países que han tenido el tiempo de aclarar los proyectos de participación política —basada en la idea de un educado, postétnico, cálculo individual, subsistiendo en las tareas de un mercado libre y participando en una genuina sociedad civil— ciertamente tienen la habilidad aplazar los desórdenes del primordialismo (Appadurai, 1996: 142).

Ciertamente, en su investigación interna del éxito (o fracaso) de sus propios programas (controversiales), y sus informes subsecuentes sobre sus acciones durante la crisis de la deuda asiática (FMI, 1999), implícitamente el Fondo atribuyó la crisis (al menos parcialmente) al primordialismo del Tercer Mundo, o el fracaso actual de cumplir la transición de una sociedad tradicional a una moderna.

⁵ Véase como ejemplo, Lichtenstein, 1994.

En la introducción, se lee en el reporte: la crisis asiática se diferencia de crisis previas en factores claves, y puede indicar las fallas de una creciente economía global integrada y un creciente sistema financiero creciente. A diferencia del caso típico en el cual se requiere la asistencia del Fondo, la crisis no resultó principalmente de la monetización de desbalances financieros [...] Más bien éstos se arraigaron en las fragilidades del sector financiero, proviniendo en parte de la debilidad en la gobernabilidad en los sectores corporativos, financieros y gubernamentales, una situación externa de deterioro y contagio (FMI, 1999: 6).

La implicación es que la crisis no fue causada por problemas temporales, tales como desbalances financieros. Ciertamente, las causas son “fallos” o fallas permanentes, los cuales simplemente la crisis ha revelado. La imaginación sugiere que está operando: una proposición que la crisis ha sucedido por problemas endémicos de los países en cuestión, más bien que ser causada por factores sistémicos, más amplios, o por circunstancias de operación (véase de manera general, Chossudovsky, 1997). En el reporte, la naturaleza de los “fallos” se atribuye a la percibida “debilidad en la gobernabilidad a [...] nivel general y fundamental” (FMI, 1999, 17), los cuales fueron “vistos como siendo los orígenes de la crisis” (FMI, 1999: 32). Estas “debilidades en la gobernabilidad”, se ha dicho, es el resultado de “instituciones débiles” (FMI, 1999:32). Así, la causa es atribuida a la debilidad en las instituciones del estado, de las cuales se atribuye su vulnerabilidad, a la inhabilidad para hacer frente a los cambios rápidos. Como veremos más adelante, esta percepción de que la crisis es precipitada por la inhabilidad del Tercer Mundo para ajustar sus conmociones internas (o “cambios rápidos”) está basada en una oposición entre las sociedades tradicionales y modernas.

El sentido de peligro y sus bases, en la carencia de modernidad en el Sur, implícito en las narrativas contemporáneas del FMI, recuerda la oposición tradición/modernidad, la cual ciertos eruditos han identificado como las demandas puestas por el Tercer Mundo para una distribución más equitativa de la riqueza, en la llamada de la década de los setenta por un Nuevo Orden Económico Internacional (NIEO por sus siglas en inglés) (Charter, 1974). Esta llamada tenía sus propias limitaciones,⁶ más lo que es instructivo aquí, es tratar el NIEO

[...] como un sitio que provocó narrativas de científicos sociales de Norte América que participaron en la producción y legitimación de posibilidades de orden global, específicamente posibilidades para las relaciones entre el Norte y el Sur (Doty, 1996: 157).

Estas narrativas son fundamentadas por el discurso del desarrollo, el cual despliega “un arsenal conceptual verdaderamente sorprendente”, que continúa capturando la atención de “expertos” internacionales (Said, 1979: 290). El discurso del desarrollo, junto con otras narrativas en la red textual entre el Norte y

⁶ Véase en general, Otto, 1996.

el Sur, ha constituido el fondo de presuposiciones dadas, o lo que se ha entendido son los hechos sobre las sociedades, los individuos, las culturas y el progreso.

Central a aquello que es fundamentado, es la oposición tradición/modernidad,⁷ la cual, en este contexto, implícitamente atribuye la inhabilidad del Sur de alcanzar el “progreso” económico, a su propia incompetencia y falta de actitudes modernas (Krasner, 1982). Este “fracaso” en el progreso de la tradición a la modernidad, quiere decir que el acceso a las instituciones internacionales (o la “inclusión” en los términos ya descritos), sólo puede traer demandas de cambio del “Tercer Mundo”, como de hecho lo hizo, evidenciado por el NIEO (Krasner, 1982). Tales cambios, son generalmente el resultado de lo que es definido en el paradigma dominante como la “inestabilidad” (Krasner, 1982).

Describiendo la llamada a la equidad conduciendo la tentativa de los estados del Tercer Mundo por “alterar fundamentalmente los regímenes”, Krasner dice:

La habilidad de acoplarse con los disturbios ambientalistas depende de la movilidad, la flexibilidad y la diversidad de los recursos del país. Un país con factores altamente móviles, flexibles y diversos, puede absorber sacudidas emanadas del sistema internacional. Puede reasignar sus factores de producción cuando las condiciones ambientales cambien (Krasner, 1982: 139).

Aquí el argumento es que países menos desarrollados no pueden ajustarse a las sacudidas externas, debido a la debilidad política, social y rigidez económica. “[Estos] últimos factores están capturados en las distinciones entre las sociedades tradicionales y las modernas” (Doty, 1996: 158). En tales textos, la oposición no está problematizada, sino que se toma como lo dado, formando parte del elenco de los hechos (Doty, 1996). Estos hechos de fondo, indican que uno de los miedos asociados con la inclusión del Tercer Mundo dentro de la comunidad internacional, puede ser articulado como una aprehensión respecto de los efectos disruptivos, los cuales pueden ser causados por la falta de desarrollo en el Tercer Mundo.

Otro lugar significativo en el discurso del Norte/Sur, en el cual la oposición tradición/modernidad y el miedo vigilante de la exclusión está en juego, se encuentra particularmente en escritos sobre el asunto de la soberanía (Doty, 1996). Este sistema de textos representa un intento de “despertar a la realidad” con la soberanía y la “condición del estado”⁸ en el “Tercer Mundo” (véase por ejemplo, Jackson, 1990, Jackson & Rosberg, 1982). Este “despertar a la realidad” fue (y continúa siendo) una necesidad por el hecho de que la soberanía en muchos países del “Tercer Mundo”, parece verse como lo que en una concepción liberal de soberanía sería definida como lo directamente opuesto a la soberanía —la

⁷ Véase en general, Appadurai, 1996.

⁸ Statehood en la versión original. (N. de la T.)

anarquía (véase Ashley, 1988). Esto causa una crisis de representación en la cual se ha sacudido el significado fundacional. ¿Cómo puede la soberanía denotar tanto lo que “es” como su opuesto?

Los textos que han tratado de trabajar con esta pregunta, parecían estar ocupados con las problemáticas de la soberanía como un significante (Jackson & Rosberg 1982, Doty 1996, Ashley 1988), o cómo tratar con el hecho de que “lo que la soberanía demarca, es revertido cuando se trata del África negra y de muchos de los países del “Tercer Mundo” (Doty, 1996:148). Sin embargo, esta crisis de significado no parece haber producido un nuevo, más complicado, entendimiento sobre la soberanía (Doty, 1996). Más bien, la respuesta implicó una danza discursiva en donde la “real” y “verdadera” base de la soberanía quedaba preservada. El mecanismo vinculó, “la implicación de un recurso conceptual, allí donde la idea de un estado soberano normal y auténtico se reproduce, y yuxtapone a un tipo de estado diferente e inferior” (Doty, 1996). Son estos “recursos conceptuales”, que ponen en juego a las prácticas representacionales por las cuales las identidades internacionales se han (re)producido, y en los cuales podemos discernir el miedo o sentido de peligro inmanente en el discurso acerca de la inclusión del Sur dentro del sistema internacional.

Estas prácticas representacionales pueden ser situadas en un *continuum* colonial. Central a la preservación de la oposición soberanía/anarquía, está la caracterización de los estados del Tercer Mundo como “quasi” estados poseídos de soberanía “negativa”. Más que problematizar la construcción de la soberanía, se divide en dos mitades, positivo y negativo. Cada lado de la lista está imbuido de ciertas características que constituyen sus identidades, las cuales resuenan junto con aquellas construidas a lo largo de viejas e imperiales líneas. (Jackson, 1990). La importancia contemporánea de este paradigma conceptual es que:

...como las representaciones más tempranas, el concepto de “condición del estado” jurídico y soberanía negativa, se mueve insistentemente hacia un cuestionamiento de la capacidad de los estados así llamados y aquellos que los habitan (Doty, 1996:152).

Los quasi estados están poseídos de “soberanía”, dice la historia, sólo por la “cortesía” de la “sociedad internacional” (Jackson & Rosberg 1982, cf Doty, 1996). Sin embargo, esto crea un problema en los términos de esa narrativa, como si al hacer cumplir el “condición del estado” jurídico, la sociedad internacional en algunos casos tuvo también que sostener, perpetuar gobiernos incompetentes y corruptos (Jackson & Rosber, 1982).

Inherente a esta noción es la idea de que “la incompetencia, la corrupción y la injusticia son vistas como saliendo de las nuevas normas que caracterizan el principio del reconocimiento internacional” (Doty, 1996). Así, la inclusión de quasi estados dentro de la sociedad internacional de estados, es vista como al-

go peligroso; su misma existencia como antitética a la conciencia del “progreso” (Doty, 1996).

En otras palabras, tanto la misma noción de la soberanía del Tercer Mundo como las demandas del Sur, de un nuevo orden internacional económico, son entendidas como un potencial desestabilizador. Implícito en la caracterización de cada una de estas presunciones que en la ausencia de “haberlo estado trabajando”, el “quasi-estado”, poseído de una “soberanía negativa” (cuyo concepto sólo se define por su falta), hace demandas causadas por su propia inhabilidad de modernidad. Por tanto, la inclusión de dichos estados en los foros internacionales plantea una amenaza a la sociedad internacional. Este viejo miedo de la incommensurabilidad de los quasi-estados con el progreso, y la amenaza que la “soberanía negativa” presenta al orden internacional, es recordado en las narrativas contemporáneas generadas por el Fondo sobre la naturaleza problemática del Tercer Mundo deudor.

Pero, si asumimos que la inclusión en sí misma es inevitable, o de hecho un *fait accompli*, le pregunta se convierte en ¿cómo podría el Fondo manejar la amenaza latente de inclusión, presentada por la falta de desarrollo en el Sur? La respuesta es: narrando falta de desarrollo como algo seguro y contenible. Sin embargo, paradójicamente, la tecnología discursiva usada para realizar esta tarea, confía en aquello que yace bajo el sentido del peligro: la oposición tradicional/moderna.

La estrategia particular actual, es lo que Tarullo ha llamado el “mito de normalidad”, una de las narrativas más potentes del derecho económico internacional. En el argumento de Tarullo, el mito de la normalidad tiene valor heurístico tanto porque va en parte explicando qué es lo que da fuerza normativa al orden económico internacional (Tarullo, 1985), como porque muestra cómo una particular visión del mundo ha devenido naturalizada a través de recurrentes imagerías de enfermedad y salud. Sin embargo, yo sostengo que el mito de la normalidad realiza una función adicional, con la que también responde al sentido de peligro percibido por el Norte en relación con la inclusión del Tercer Mundo dentro de la sociedad internacional de estados, al operar como un marco de trabajo normalizador, a través del cual, la “falta de desarrollo” puede ser narrada como algo que se pueda contener. Al desarrollar las imágenes de enfermedad y salud, o de adolescencia y edad adulta para “explicar” la condición del “Tercer Mundo”, la amenaza puesta por la falta de desarrollo es reducida, porque, tanto la enfermedad como la adolescencia, son estados temporales de ser, los cuales, respectivamente, pueden ser “curados”, o con el tiempo pasarán.

Por ejemplo, el objetivo ostensible del FMI es de proveer de asistencia financiera temporal para que sus miembros puedan eliminar sus problemas de balances de pagos. Tarullo argumenta que la necesidad de tal asistencia es parte de un sistema amplio en el cual “somos conducidos hacia la idea de que los pagos balanceados son una condición normal para las naciones” (Tarullo,

1985:547). El “mito” que informa el papel del FMI en esta instancia, es uno de enfermedad y salud, en el cual, la condicionalidad, es una medicina de mal sabor administrada a las naciones enfermas, para que puedan sanar y ser miembros “normales” de la comunidad internacional. A través de un proceso de normalización en el cual la diferencia se explica como un estadio en el proceso de desarrollo (la adolescencia), o una desviación de la norma (la enfermedad), el mito de la normalidad opera para domesticar el potencial disruptivo inherente a la inclusión del “Tercer Mundo” en la comunidad internacional. Sin embargo, inherente a este “mito”, existen concepciones naturalizadas del progreso y “condición del estado” moderno, revelando tanto el primordialismo por el cual el Tercer Mundo es caracterizado como la oposición moderna/tradicional como fundacional del derecho internacional. Así, mientras que el mito opera para contener el sentido de peligro, lo hace dependiendo, y de ahí perpetuando, la oposición a la raíz del miedo.

Así, uno de los temas que informan el encuentro entre el FMI y el Tercer Mundo, es el miedo de la inclusión del Tercer Mundo dentro de los estados de la sociedad internacional, reproduciendo miedos detectables en antiguas instancias de encuentros entre el Norte y el Sur. Sin embargo, las tecnologías desplegadas para aliviar el miedo, recurren a la misma oposición, la cual genera el miedo que deberían contener: la oposición tradicional/moderna. Esta circularidad revela la relación mutuamente constitutiva entre los sujetos de intervención y las formas jurídicas empleadas para gobernarlos. Mas esta relación necesariamente receptiva, también trae consigo la oposición tradición/modernidad al corazón de la legalidad del FMI, y, con ello, el miedo que hace que los estado-nación endeudados estén constantemente en peligro de ser expulsados del sistema total.

6. El miedo a la salida

Entonces, a pesar de que el mito de la normalidad explica la falta de desarrollo como una simple fase o aberración, la oposición tradicional/moderna provee la lógica del mito. Así, mientras que la oposición que da pie al sentido de peligro está de alguna manera contenida en el mito, este está siempre presente. El efecto de la presencia eterna del espectro del primordialismo del Tercer Mundo, significa que, implícita en la articulación del miedo a la inclusión y el riesgo de la interrupción sistemática inmanente en esa inclusión, está el miedo a la salida, o el deseo de prever la exclusión del sistema internacional total, de naciones en dificultades financieras.

Este último temor tiene raíces profundas. Muy temprano en el desarrollo del FMI en las economías del Sur, se observó que en la “paciencia” de los estados acreedores respecto de los estados deudores, “la evidencia sugiere que es un efecto simbólico del repudio a la deuda que es lo más temido” (Schonfield, 1976). Según el punto de vista de Schonfield, el efecto simbólico del repudio:

[...] tiende a tener reverberaciones en algún otro lugar, y quizá al poner ideas peligrosas dentro de la cabeza de la gente que ahora pacientemente aceptan los apremios incómodos a sus actividades económicas impuestas por los requerimientos de los servicios a la deuda [...] [E]xiste a menudo una ansiedad más profunda [...] de que la nación expulsada [...] tratará [...] de cortar sus relación con el resto del mundo. (Schonfield, 1967:13).

El miedo de que los estados altamente endeudados sean expulsados del “sistema”, toca de cerca la superficie del discurso económico internacional (Schonfield, 1976). Los extractos anteriores dan a entender que este miedo tiene sus bases en una ansiedad oscura. Implícita en la ansiedad de que el repudio pusiere ideas peligrosas en la cabeza de la gente, está la posibilidad de que “este pueblo” de alguna manera interfiera en el propio rol de los estados, y en esto, la ficción jurídica que el estado está en peligro.

La forma estatal es crucial para el moderno orden jurídico internacional. Un axioma dominante del orden jurídico establecido para el periodo de descolonización, fue el principio de autodeterminación (Otto, 1996). Sin embargo, el derecho fue concebido de tal modo que se podía ejercitar bajo los términos europeos sólo como “condición del estado” (Otto, 1996). El estado-nación es, por tanto, el único modo en que “el pueblo” (implicando una comunidad) puede figurar en el orden jurídico internacional (Chatterjee, 2004). E implícito en el miedo a la salida de los estados, está el riesgo de que “el pueblo” escapará de las categorías, las restricciones y las disciplinas impuestas sobre ellos, y que culminarán en su existencia como constituyentes del moderno estado-nación. En otras palabras, en la angustia de la salida, vemos a la “comunidad imaginada” de la nación (véase en general, Anderson, 2000), apartarse de la noción de “estado” con la cual está necesariamente casado en el derecho internacional. O, en otras palabras, vemos articulado en el miedo a la salida, la disolución del guión que escribimos entre “nación” y “estado” (Appadurai, 1996).

En la nación-estado “plenamente desarrollada”, este guión mantiene su esencia, en gran medida, a través de la noción de la soberanía popular. En esta noción, “el pueblo” es reinventado como ciudadanos y conectado a la nación-estado a través del vehículo de la “sociedad civil” (Chatterjee, 2004). Sin embargo, en el “estado en desarrollo”, la relación entre el individuo y el estado, es más ambigua. Los procesos en curso de reforma social y económica requeridos por las organizaciones económicas internacionales (*inter alia*) significa que “las poblaciones están [continuamente siendo (re)conectadas] con las agencias gubernamentales que persiguen múltiples políticas de seguridad y bienestar” (Chatterjee, 2004: 37) y, a través de esto, el estado mantiene significativas características etnográficas del estado colonial (Dirks, 2001). Quizá predeciblemente, entonces, las tecnologías en juego para calmar el miedo de la salida, imitan muy de cerca tres tecnologías de gobierno colonial, cada una de las cuales fueron dirigidas al manejo del miedo de la gente surgido de la oposición tradi-

ción/modernidad. Claro, aunque, la nación-estado independiente no está legalmente “sujeta” en la misma forma que el estado colonial, y la legitimidad del estado moderno “está ahora clara y firmemente enraizada en un concepto de soberanía popular” (Chatterjee, 2004:27), así estas tecnologías son parcialmente modificadas para dar cuenta de la consecuente necesidad, de, también, transformar las formas “tradicionales” de autoridad y prácticas sociales en una forma modular de sociedad civil. Mas esta modificación no es mi preocupación aquí. Deseo sacar a relucir las tecnologías coloniales citadas, las cuales ellas mismas son receptivas de los miedos antiguos, y en respuesta a cuyos miedos, las formas jurídicas del Fondo, adquieren aspectos similares. Las tres tecnologías en prueba son: la prosa de contra-insurgencia, la cultura de los números, y la creación, en los sujetos del gobierno, de una auto-sabiduría en los términos del sistema de gobernación. Discutiré cada uno de ellos.

6.1. La prosa de contra-insurgencia

Las técnicas del FMI utilizadas para manejar el miedo del pueblo imitan la “prosa de contra-insurgencia” colonial (Guha, 1998a: 45). Este término denota las técnicas por las cuales los discursos elitistas acerca de la lucha anticolonial en la India, pudieron representar las actividades de lo no dominante, las no élites, las gentes “subalternas” (Said, 1988) como en “terrible” oposición a un fino liderazgo de las élites indígenas (Otto, 1996). Dicha oposición subalterna necesitaba ser parcialmente suprimida y parcialmente normalizada si la “misión civilizadora” del poder colonial iba a triunfar (Otto, 1996). Esta “misión civilizadora” era el establecimiento de las instituciones del gobierno moderno:

Desde este punto de vista, la nación India pasa a través de un tipo de re-educación la cual permite a la élite nacional, llegar a desear la introducción de sistemas y eventualmente asumir la responsabilidad de mantenerlos y perpetuarlos en el ámbito indígena (Otto, 1996:349)

Esta reeducación fue de la mano con la presentación de los nacionalistas como “una élite India, aliada muy de cerca con los colonos británicos, en lugar de una masa de gente india” (Otto, 1996). Estas “masas” entonces son [comprendidas] y determinadas [...] [ya sea] negativamente como un problema de ley y orden [...] o positivamente, si acaso, o como una respuesta al carisma de ciertos líderes de élite, o [...] en términos de movilización de arriba para abajo por la manipulación de facciones” (Guha, 1988b: 43). Las prácticas representacionales en uso, de ahí en más, aseguraban que a la agencia de las masas no le fuera permitido figurar constructivamente en el cuadro de la lucha anti-colonial, ya que esto involucraría una crítica de la epistemología dominante. En particular, pudiera haber involucrado una crítica de la idea de la nación-estado moderna, la única unidad fundacional permitida por la estructura de la comunidad internacional basada en el estado.

En el contexto contemporáneo, el informe del Fondo sobre la crisis de la deuda asiática, rescucita una versión de la prosa de la contra-insurgencia. En ese informe, “el pueblo” es pintado como interfiriendo con el proceso de ajuste estructural, como si no tuviera efecto sobre la gente como personas, sino sólo sobre las “estructuras” del estado. Como la gente subalterna retratada como estando en oposición al fino liderazgo de las élites indígenas en la lucha por la independencia india (Otto, 1996), los pueblos de los estados asiáticos sujetos a las medidas de ajustes, son, si bien políticamente activos, retratados como una fuerza quebrantadora dirigiendo fuera de curso las imprescindibles medidas de reforma (véase por ejemplo, FMI, 1999). Esto es particularmente verídico en la manera en que la actividad política popular, en la Indonesia contemporánea, respecto de la intervención del FMI, es representada como un “alzamiento civil severo”, el cual, “arroja [al programa] fuera de curso” (FMI, 1999:11).

En el ajuste colonial, las prácticas representacionales empleadas permitieron la exclusión de las formas subalternas de narrativas de la independencia (Guha, 1988b). Esta representación, en parte, ayudó a disminuir el alcance de resultados posibles de la lucha por independencia. Al delegitizar la voz del pueblo, que no fueran los indígenas de élite, quienes, en gran parte, habían adoptado la epistemología de los colonizadores (Guha, 1988b), el potencial de irrupción, aún en el contexto de la lucha por la independencia, fue reducido. En el contexto contemporáneo, la delegitimización por el FMI, de protestas populares sobre el impacto de los paquetes de ajustes estructurales, duplica este proceso, al excluir a las masas, o a los subalternos, de hechos cruciales de gobernabilidad. La representación de la “causa de raíz” de la crisis, reside en una interrupción potencialmente popular, y una consecuente necesidad de reformas institucionales impuestas externamente, que tienen una semejanza increíble con la “misión civilizadora” del establecimiento de instituciones modernas de gobierno.

6.2. La Cultura de números

En otra de las técnicas usadas por el FMI para calmar el miedo a las poblaciones potencialmente ingobernables, vemos una continuación de una tecnología de gobernabilidad empleada en el proyecto colonial de “la normalización de las patologías de la diferencia”, representadas en las cuentas etnográficas del colonizado (Appadurai, 1996: 130). Ha sido sugerido, a menudo, que la representación numérica era la llave de este proceso de normalización y vemos la continuación de esto en la representación altamente “economizada” del FMI de un deudor soberano en particular.

Se puede hallar un ejemplo en el informe titulado *Nigeria: La experiencia con un ajuste estructural* (FMI, 1997b). Este informe es el ejemplo típico de una publicación del FMI basada en información recopilada durante lo que se conoce como un “Artículo IV de consulta” de acuerdo con los poderes de vigi-

lancia del Fondo.⁹ El reporte está dividido en dos partes. La primera parte es narrativa, la segunda es una serie de apéndices que recopilan estadísticas sobre Nigeria. A través del reporte, Nigeria es equiparada con el gobierno de Nigeria. El pueblo de Nigeria es representado como sujetos homogéneos de una entidad coherente. El énfasis en la coherencia del estado como una entidad, se combina con la estrategia de la enumeración (Said, 1979). Aún en el más narrativo y ostensible “ajuste de la escena” en partes del informe, se nos presenta una imagen del estado nigeriano como sinónimo de la economía nigeriana. En la naturaleza y extensión de los apéndices estadísticos, los cuales ocupan como la mitad del informe, vemos sombras de los archivos coloniales en su obsesión con la cuantificación y su dependencia de:

[...] la cultura de los números en la cual las estadísticas se convirtieron en el discurso de autorización del apéndice (dándole un peso indirecto a la porción verbal del texto) (Appadurai, 1996: 115).

Como se ha descrito previamente, hasta el Fondo ha reconocido que tales reportes están destinados, en gran medida a dar confianza a la comunidad internacional (FMI 2004b); así, a través del sentido del informe del Fondo, el discurso económico se convierte en un medio a través del cual el Fondo se comunica con la “comunidad internacional” acerca del deudor soberano, que es el sujeto del informe. Y, en el proceso de engendrar dicha confianza, los indicadores económicos, como son expresados por el Fondo, son usados para traducir las diferencias percibidas entre el Norte y el Sur, y para aminorar los miedos engendrados por el primordialismo implícito con el cual se caracteriza el Sur (Appadurai, 1996).

Tal como en la colonia, el establecimiento de números se convirtió en una explicación o meta-lenguaje a través del cual la burocracia colonial podía leer las colonias, y se ha convertido en el medio a través del cual la diferencia es “economizada”. La economía, en relaciones modernas entre el primer y el tercer mundo, está ligada a los números en el ámbito colonial, el cual:

[...] jugó un rol crítico en tal nominalismo dinámico [...], parcialmente porque proveía un lenguaje compartido de transferencia de información, de disputa y de discusión lingüística entre el centro y la periferia, y para los debates entre un ejército enorme de burócratas mediadores en India. Los números fueron, entonces, parte de la iniciativa de traducción de la experiencia colonial en términos manejables en la metrópolis, términos que podrían abarcar las particularidades etnológicas que varios discursos orientalistas proveían (Appadurai, 1996: 125).

En el lenguaje del informe, también vemos sobretonos del rol pedagógico y disciplinario de la “cultura de números” en un ámbito más antiguo (Appadurai, 1996). El documento se lee como un reporte escolar, alternativamen-

⁹ Artículos de Acuerdos, Artículo IV.

te animando y regañando, enfatizando la reforma, y ofreciendo elogio cuando el estudiante ha seguido las instrucciones. En instancias donde las instrucciones han sido seguidas, pero los resultados no fueron positivos, se citan extrañas circunstancias como causas (FMI, 1997b). En este caso, los apéndices estadísticos proveen un “marco normalizante, balanceando los aspectos contestatorios y polifónicos de la parte narrativa del reporte” (Appadurai, 1996).

6.3. La creación del auto-conocimiento

La tercera tecnología, que responde al miedo al pueblo, perceptible en la condicionalidad del FMI, es la facilitación de auto gobierno a través de la creación del auto-conocimiento en términos de las categorías institucionales relevantes. El auto gobierno es alcanzado cuando:

[...] el pueblo acepta los modelos y las categorías de acción construidas por [...] instituciones, y las usan para facilitar sus actividades (Ericson & Haggerty, 1997: 95).

A través de los funcionarios estatales, la actual producción de los informes en los cuales el estado sujeto está compelido jurídicamente a participar (como en consultas compulsatorias anuales conducidas de acuerdo con el Artículo IV de los Artículos Acordados del Fondo), produce un conocimiento del estado mismo, en términos de la lógica del mismo Fondo.¹⁰

En su énfasis en lo muy específico, informes repetitivos descritos como acogiendo la “transferencia de conocimiento”,¹¹ el Fondo continúa el proyecto pedagógico del estado colonial en el cual la meta era “formar un tipo de personas [indígenas] en sangre y color, pero con gustos ingleses, en opiniones, en moral, y en intelecto” (Macaulay, 1835: 729). A pesar de que el objetivo educativo del estado colonial se centró en el proyecto del post-iluminismo del individuo calculador (Appadurai, 1996), esta vez la lección es más ideológica. Crear mercados-libres, promocionar intervención mínima y adoptar la privatización, son las lecciones que deben ser aprendidas en una economía global arrebatadora la cual es el salón de clase del Fondo (véase por ejemplo, *The Korean Times*, 1988).

Así como la creación de tipos particulares de auto-conocimiento en el Tercer Mundo, trabaja con la prosa de la contra-insurgencia y la cultura de los números para manejar el miedo a la salida, el segundo tema informa sobre el encuentro entre el FMI y el Sur. Este miedo de que el estado de alguna manera será expulsado totalmente del sistema internacional, está basado en las ansiedades acercar de la interferencia del pueblo, causando una ruptura entre la comunidad

¹⁰ Este proceso es aumentado por la “transferencia de conocimiento” y la “asistencia técnica” las cuales también son elementos claves del rol del Fondo, pero no es tema de este artículo (FMI, 2004a).

¹¹ FMI, 2004a.

como una nación y la noción jurídica internacional del estado. Ambos están basados en, y producen, miedos detectables en antiguos encuentros entre el Norte y el Sur. Las formas jurídicas contemporáneas que el FMI condicionalmente toma, han sido moldeadas parcialmente en respuesta al miedo de la salida, y también reproduce las tecnologías empleadas en esos momentos previos al compromiso.

7. Conclusiones

Intuitivamente, los roles de los estados, las instituciones internacionales, las comunidades y los individuos, todos parecen estar menos definidos de lo que lo estuvieron previamente, en un proceso constante de transformación por los flujos globales. Tratar de ganar algo crítico en la relación entre el “derecho” y la “sociedad” en el torbellino de tales flujos, parece una tarea desalentadora. Ciertos teóricos jurídicos han apuntado a la necesidad de voltearse hacia el pluralismo jurídico como una manera de entender las capas de miríadas de “regulaciones reforzando y traslapando”, siempre multiplicándose con estos flujos globales (Galanter, 1981: 18). Y el proyecto de trazar estas redes de normatividad, es frecuentemente acompañado por un llamado a abrazar esos pluralismos jurídicos que producen “inclusión social”, u ofrecen algún otro tipo de potencial emancipatorio (Santos, 1995).

Sin embargo, estos intentos de adoptar la pluralidad, involuntariamente dejan al derecho improbablemente monolítico, presuponiendo una separación entre el derecho y eso que parece estar fuera de él, en particular sus sujetos. Al examinar en detalle un lugar donde los ordenes jurídicos internacionales están siendo afectados, he sugerido en este artículo que el derecho está siempre listo para traer consigo a la pluralidad. Esta pluralidad surge de su necesaria recepción de lo que es percibido como externo a él, más notablemente para estos propósitos, sus sujetos. En el contexto de condicionalidad del FMI, las percepciones de esos sujetos peligrosos —el deudor soberano— puede ser visto de dos maneras, moldeado y siendo moldeado por las formas jurídicas del Fondo. De hecho, la formación y la confianza sobre el sujeto global jurídico, demuestra una carencia esencial de la auto-contención de las formas jurídicas globales y sus relaciones mutuamente constitutivas con lo que típicamente pueda ser percibido como externo a ellos. Sin embargo, en esta instancia, la circularidad de la relación entre el derecho y sus sujetos, revela más que una pluralidad jurídica. También explora la manera en que este sujeto en particular tiene que ser, tanto incluido como excluido, del sistema internacional de los estados al mismo tiempo. En su dependencia constitutiva sobre la inclusión de los excluidos, el orden jurídico internacional es, por tanto, revelado como siendo al mismo tiempo más robusto y más frágil que lo que las cuentas de lo global convencional aceptarían. Así, al desplazar la búsqueda, tanto de la “esencia” como el derecho “en otra parte”, encontramos una incipiente pluralidad de formas jurídicas globales. A través de esta irresolución

productiva, un orden global aparentemente estable en sus desigualdades, puede comenzar a ser interrumpido.

Bibliografía

- Amaral, Sergio, "The Debt Crisis from the Point of View of a Debtor Country", *New York University Journal of International Law and Politics*, 17, 1985, p. 633.
- Anderson, Benedict, *Imagined Communities: Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*, Verso, London, 2000.
- Appadurai, Arjun, *Modernity at Large: The Cultural Dimensions of Globalization*, University of Minnesota Press, Minneapolis & London, 1996.
- Articles of Agreement of the International Monetary Fund*, 22 July 1944, 60 Stat. 1401, T.I.A.S. No. 1501, 2 U.N.T.S. 39 (entered into force 27 December 1945).
- Ashley, Richard, "Untying the Sovereign State: A Double Reading of the Anarchy Problematique", *Millennium: Journal of International Studies*, 17(2), 1988, p. 227.
- Bhabha, Homi, "The Other Question: Difference, Discrimination, and the Discourse of Colonialism" in Ferguson, *et al*, *Out There: Marginalization and Contemporary Culture*, MIT Press, Cambridge, 1990, pp.71-89.
- Bogdanowicz-Bindert, Christine, "The Debt Crisis: The Case of Small and Medium Sized Debtors" *New York University Journal of International Law & Politics*, 17, 1985, p527.
- Carreau, Dominique, "Why not Merge the International Monetary Fund (IMF) with the International Bank for Reconstruction and Development (World Bank)?" *Fordham Law Review*, 62, 1994, p. 1989.
- Chatterjee, Partha, *The Politics of the Governed*, Columbia University Press, New York, 2004.
- Chossudovsky, Michel, *The Globalisation of Poverty: Impacts of IMF and World Bank Reforms*, Zed Books Ltd., London & New York, 1997.
- Dirks, Nicholas, *Castes of Mind: Colonialism and the Making of Modern India*, Princeton University Press, New Jersey, 2001.
- Doty, Roxanne Lynn, *Imperial Encounters: The Politics of Representation in North-South Relations*, University of Minnesota Press, Minneapolis & London, 1996.
- Ericson, Richard and Kevin Haggerty, *Policing the Risk Society*, University of Toronto Press, Toronto & Buffalo, 1997.
- Escobar, Arturo, *Encountering Development: The Making and Unmaking of the Third World*, Princeton University Press, New Jersey, 1995.
- Fitzpatrick, Peter, "Missing Possibility: Socialisation, Culture and Consciousness" in Austin Sarat and Marianne Constable *et al* (eds.), *Crossing Boundaries: Traditions and Transformations in Law and Society Research*, Northwestern University Press, Evanstown, 1998.

Fitzpatrick, Peter, *Modernism and the Grounds of Law*, Cambridge University Press, Cambridge, 2001.

Fitzpatrick, Peter and Patricia Tuitt, "Introduction" in Peter Fitzpatrick and Patricia Tuitt (eds), *Critical Beings: Law, Nation and the Global Legal Subject*, Ashgate, Aldershot, 2004.

Fitzpatrick, Peter, "Interview" *The Believer* 2004. *Forthcoming*.

Foucault, Michel, *The Archaeology of Knowledge & the Discourse on Language*, Pantheon Books, New York, 1972.

Foucault, Michel, *The Will to Knowledge: The History of Sexuality Volume 1*, Penguin Group, London, 1976.

Galanter, Mark, "Justice in Many Rooms: Courts, Private Ordering, and Indigenous Law", *Journal of Legal Pluralism*, 19, 1981, p.1.

Gold, Joseph, *Conditionality*, IMF Pamphlet Series No. 31, Washington, 1979.

Gold, Joseph, "The Relationship Between the International Monetary Fund and the World Bank", *Creighton Law Review*, 15, 1981-2, p.499.

Guha, Ranajit, "The Prose of Counter-Insurgency" in Ranajit Guha and Gayatri Chakravorty Spivak (eds.), *Selected Subaltern Studies*, Oxford University Press, New York, 1998a.

Guha, Ranajit, "On Some Aspects of the Colonialist Historiography of Colonial India" in Ranajit Guha and GC Spivak (eds.), *Selected Subaltern Studies*, Oxford University Press, New York, 1998b.

International Monetary Fund, "Biennial Review of the Fund's Surveillance" (August 2004a) <http://www.imf.org/external/np/pdr/surv/2004/082404.pdf>.

International Monetary Fund, "Signalling by the Fund: A Historical Review" (July 2004b) <http://www.imf.org/external/np/pdr/signal/2004/071604.pdf>.

International Monetary Fund, "IMF Surveillance: A Factsheet" (April 2003) <http://www.imf.org/external/np/exr/facts/surv.htm>.

International Monetary Fund, *IMF supported Programs in Indonesia, Korea and Thailand: A Preliminary Assessment*, IMF, Washington, 1999.

International Monetary Fund, *Nigeria: Experience with Structural Adjustment*, IMF, Washington, 1997b.

Jackson, Robert, *Quasi-States: Sovereignty, International Relations and the Third World*, Cambridge University Press, Cambridge, 1990.

Jackson, Robert and Carl Rosberg, "Why Africa's Weak States Persist: The Empirical and the Juridical in Statehood", *World Politics*, 35(1), 1982.

Krasner, Stephen, "Transforming International Regimes: What the Third World Wants and Why", *International Studies Quarterly*, 25(1), 1982, p.119.

Lichtenstein, Cynthia, "Aiding the Transformation of Economies: Is the Fund's Conditionality Appropriate to the Task?" *Fordham Law Review*, 62, 1994, p.1943.

Macaulay, Thomas Babbington, "Minute of 2 February 1835 on Indian Education" in G.M. Young, *Macaulay, Prose and Poetry*, Harvard University Press, Cambridge MA, 1957.

Melissaris, Emmanuel, "The More the Merrier? A New Take on Legal Pluralism", *Social and Legal Studies*, 13(1), 2004, p.57.

Otto, Dianne, "Subalternity and International Law: The Problems of Global Community and the Incommensurability of Difference", *Social and Legal Studies: An International Journal*, 5(3), 1996, p.337.

Pahuja, Sundhya, "Technologies of Empire: IMF Conditionality and the Reinscription of the North/South Divide" *Leiden Journal of International Law*, 13 (4), 2000, p.749.

Said, Edward, *Orientalism*, Vintage, New York, 1979.

Said, Edward, "Foreword", in Ranajit Guha and Gayatri Chakravorty Spivak (eds.), *Selected Subaltern Studies*, Oxford University Press, New York, 1988.

De Sousa Santos, Boaventura, *Toward a New Common Sense: Law, Science and Politics in the Paradigmatic Transition*, Routledge, New York, 1995.

De Sousa Santos, Boaventura, *Toward a New Legal Common Sense: Law, Globalization and Emancipation*, Butterworths, London, 2002.

Schonfield, Andrew, "Introduction: Past Trends and New Factors" in Susan Strange (ed.), *International Monetary Relations of the Western World 1959-1971*, Oxford University Press, London, 1976.

Spivak, Gayatri Chakravorty, *A Critique of Postcolonial Reason: Toward a History of the Vanishing Present*, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts, 1999.

Strange, Susan (ed.), *International Monetary Relations of the Western World 1959-1971*, Oxford University Press, London, 1976.

Strange, Susan, *States and Markets*, Pinter, London, 1988.

Tamanaha, Brian Z., "A Non-essentialist Version of Legal Pluralism", *Journal of Law and Society*, 27(2), 2000, p.296.

Tarullo, Daniel, "Logic, Myth and the International Economic Order", *Harvard International Law Journal*, 26, 1985, p.533.

The Economist, "Kill or Cure", 10 January 1998, 13.

The Korea Times, "The 'Third Way': A New Framework in Dispute" *The Korea Times*, 13 October 1998.

Twining, William, *The Province of Jurisprudence Re-examined: Problems of Generalization in a Global Context*, Inaugural Julius Stone Address 2000, given at the University of Sydney Law School on 24 August 2000, copy on file with the author, 2000a

Twining, William, *Globalisation and Legal Theory*, Butterworths, Hampshire, 2000b.